



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE ABRIL DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE VIAJE DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO Y PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DOCENTES OFICIALES CON AMERICA LATINA DE CORTA DURACION PARA PROFESORES, PERSONAL INVESTIGADOR Y P.A.S. DE LA UPM, DURANTE 2018.

Por Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2018, se publicó la convocatoria de Ayudas de Viaje de Cooperación para el Desarrollo y para la puesta en marcha de programas docentes oficiales con América Latina de corta duración para profesores, personal investigador y P.A.S. de la UPM para 2018.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5.1 en su sesión del día 12 de abril de 2019,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar concesión a favor de los adjudicatarios de la ayuda que a continuación se relacionan (Tabla 1) y siguiendo los criterios de determinación de la cantidad asignada dependiendo del costo de los gastos de viaje, según se establece en la convocatoria y por su comisión de evaluación.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

Nº	Apellidos	Nombre	Centro	País	Fecha
1	ALONSO PERALTA	FRANCISCO	ETSIAAB	PERU	21/04/2019
2	GONZALO MARTIN	CONSUELO	ETSI INFORMATICOS	CHILE	06/10/2019
3	MARTIN BLAS	SERGIO	ETSAM	MEXICO	21/11/2019
4	MARTINEZ ALONZO	RAFAEL	ETSI CIVIL	BURUNDI	29/07/2019
5	RIERA SALIS	JOSE MANUEL	ESTI TELECOMUNIC.	BOLIVIA	17/06/2019
6	DIAZ BARCOS	VIRGINIA	ETSIAAB	ECUADOR	27/05/2019
7	GONZALEZ RODRIGO	BEATRIZ	ETSI CIVIL	ECUADOR	27/05/2019

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a 12 de abril de 2019
EL RECTOR,


Guillermo Cisneros Pérez

